

117

1793

Oficio de la R. Aud. a
erro juzg., como del Sr. Gov. como
del Sr. Arce en la for. 1793

[Handwritten signature]

Vol: 159

Sección: historia

Nº : 10

Año: 1793

Resoluciones de juzgados.

Foj: 4

170

117

1793

En oficio de la R. Aud. a
en proq. , como del Sr. Gov. , como
del Sr. Acerra en la for. 1793

[Large decorative flourish]

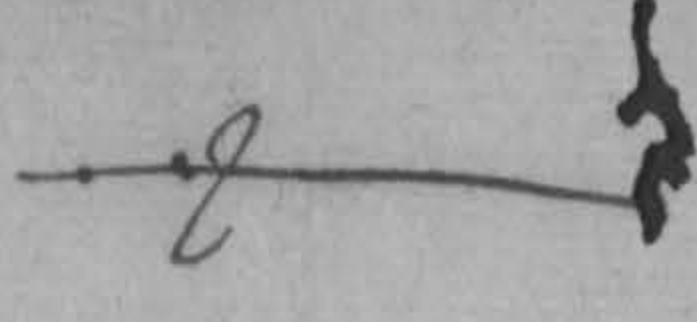
[Large decorative flourish]

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]

[Small handwritten text]

170



16
arrancon
37
Noil

Al efecto de esclarecer el R. P. P. on
liter del sagrado conu. de Pres. Fr. Fran. Diaz
el Dño. de su convento en orden a las tie-
rras situadas en el Paraje que los Naturales
llama Villaviciosa, o Traty, se ha presentado
pidiendo que para usar debidamte del tratan-
do que se le ha dado de los Autos, necesitas
la acumulacion de otros que espñen radi-
cadas en este su Jurg. promovidas por D.
Ignacio Sta. Cruz, y otras sobre las tierras
del mismo Paraje: en cuya intelig. se ha de
servir Dño. para lo a este mi Jurgado
a fin de q. usando de ellos las Partes, se des-
cubra mejor la verdad, y su Just.

Nño. Son. que. a. D. n. a.
Arump. y Oct. 3. de 1793.

D. Mig. Greg. de Zamalloa

179

Son. Alc. ord. de 2. voto D. Ant. Vigil

119



contestando al oficio de Vm de
 13 del corriente debo decirle que quando
 el esmo sr. virrey de estas Prorincias
 me comenó la argnacion del Presidio
 que fue condenado Ramon Alcaraz, nom
 adelanto la facultad para executar
 en otra cara bap execuo con cepto para
 Vm con arreglo a la N. Cedula de la
 materia drisixre a S. E. contestando
 de la condena para que se viva su sup.
 justificacion destinarlo en sus re
 galias a donde fuere servido.

Dios que a Vm m. d. a. triumph.
 15 de mayo de 1793

Rachm. Alcaraz

179

Al Alcalde ordinario de 2º voto D. Antonio Vizu

W. L. ...
11 20

(Large decorative flourish)

Virrey a V. M. d. en f. o. c. a. s.

Cinquenta y seis, los Autos Criminales
requiridos de Oficio contra el Indio de
Santa Lucia llamado Raymundo, por
haver dado muerte a Juan de la Cruz
Oxtuz, para que a consecuencia de esta
Entencia que dió ese Juzgado en ocho de
Mayo ultimo, y aprovò esta Real
Audiencia en veinte y tres de Enero pro-
ximo pasado, proceda V. M. d. a dar cum-
plimiento a lo determinado, avisandome
su recibo para ponerlo en noticia del
Tribunal.

Yo el Rey. Yo el Virrey.

(Vertical flourish)

(Faint text at bottom left)

Mucho amor Buenos Ayres y Fe-
brero 19. del 793

D. Manuel Joaquín de Focaz

Muy señores míos
Con respecto a lo que me comunicó
de parte de V. E. sobre el
asunto de la compra de la
finca que se encuentra en
el lugar de San Mateo
y que se desea comprar
para el uso de la
Compañía de las Indias
de España, me permito
informarle que he
revisado el expediente
y he visto que el
precio que se ofrece
es bastante bajo
para el valor de la
finca.

En consecuencia de lo anterior
se recomienda que se
proceda a la compra de la
finca por el precio que se
ofrece.

2263

121

Habiendo esta Real Audiencia reconocido el exceso que cometió Manuel Benitez, ^{no} Cr. publico de esta Ciudad, en la Respuesta que admitió a Sebastiana Salas en el acto de la intimar. ^{on} q. la hizo el 5. de Dic. ^{ultimo}, de la R. Provision de Emplazamiento, librada a pedim^{to} de la parte de D. Antonio Martinez Viana, ha determinado entre otras cosas, multar a dicho Benitez en diez pesos aplicados en la forma ordinaria, ordenandome que sea con a^{un} benifiquese su exac. ^{on} y remision a esta Capital; y de quedar ^{un} en esta inteligencia, me darai puntual aviso. Erro^r señor que a^{un} m. a. Buenos Ay. y Febrero 13. de 1787. t

D. Jacinto de Puerto

~~Don~~ y Pulido

175
Al Alc. ^{er}. Voto de la Ciudad de la Arumpcion.